

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1984.-

Vistos los presentes expedientes que corresponden a los nros. 356.835/84, 361.919/84, 360.776/84, // 360.775/84, 360.788/84, 362.178/84 y 360.111/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, y

Considerando:

Que mediante Resolución N° 1834/83 se efectuó la contratación directa con la empresa "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES" por la provisión de combustibles destinados a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación.-

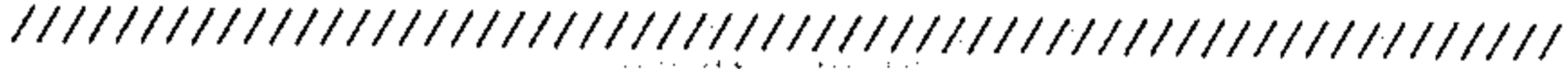
Que el reconocimiento de variación de precios estipulados en la Orden de Compra N° 618/83, determinó que la suma afectada para la adquisición de los citados elementos para el ejercicio del año en curso resultó insuficiente.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la empresa "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES" la suma de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$a. 428.571,60.-), en concepto de excedente de la Orden de Compra N° 618/83.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la Minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202).-

////////////////////////////////////



3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría
de Administración, a sus efectos.-

[Handwritten signature]
GERALDO E. GARCIA